

Acuerdo urgente 15

AUMENTO DEL GASTO MÁXIMO DEL PROYECTO DE MULTIAVENTURA DEL PROGRAMA ALMERÍA ACTIVA NATURA

Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los/as ocho Diputados/as presentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, por el Secretario, se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 del citado Reglamento, de la moción de la Delegada del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de 2 de junio de 2026.

En el Plan Provincial de Deporte 2026 (PPD), aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión ordinaria del día 2 de febrero de 2026, acuerdo número 6, verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=v41NRff-fdJqRt32xlFIw==> , se incluye dentro del eje de actuación “Almería Activa”, el Programa “Almería Activa Natura” integrado por los proyectos: Multiaventura, Senderos, y Descubre tu Provincia Activa, cuyo contenido y parte del gasto fue aprobado mediante acuerdo urgente número 10 de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 16 de marzo de 2026, verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=bd4ogrkdMvzEVr0uAw9X_A== .

Visto el informe del Jefe de Servicio de Deporte, de fecha 28 de mayo de 2026:

“(...) El Proyecto Multiaventura, se desarrolla en municipios menores de 20.000 habitantes, que previamente han realizado las solicitudes correspondientes mediante la adscripción al Proyecto, en la cual, mediante una carta de servicios, solicitan las actividades de Multiaventura que desean llevar a cabo en sus municipios y para sus ciudadanos.

La realización de estas actividades estaba prevista mediante contratos específicos en el Sistema Dinámico de Adquisición.

Constatada la imposibilidad de cumplir con las previsiones del plan respecto a la tramitación del SDA, se informa de que, desde el 11 de abril hasta la fecha, se han ejecutado 13 actuaciones de Multiaventura, aunque con cargo a los 25.000 € autorizados. Como consecuencia de ello, no existe saldo suficiente para la realización de las restantes actividades enmarcadas en el mismo proyecto

Desde la fecha y hasta el 2 de agosto del presente año, hay solicitadas y pendiente de ejecución, además de las actividades desglosadas en la tabla (“Aqua Aventura” y “Terra Aventura”) un total de 60 actividades de Multiaventura para actuaciones de:

- Bautismo de Buceo.....12 actuaciones
- Travesía en Kayaks.....17 actuaciones
- Ruta de Espeleología Básica 2 actuaciones
- Senda del Agua 5 actuaciones
- Multiactividad Náutica con Velero..... 6 actuaciones
- Multiaventura Acuática en Roquetas de Mar 6 actuaciones
- Cable Ski en Cuevas de Almanzora12 actuaciones

Por ello, y con el objeto de atender las solicitudes de los ayuntamientos hasta la efectiva puesta en funcionamiento del SDA, resulta necesario ampliar el gasto aprobado del Proyecto Multiaventura en un total de 60.000 €. De este modo, se garantizará la cobertura

económica indispensable para ejecutar las actuaciones descritas. (...)”.

Por tanto, y entre tanto se implementa el Sistema Dinámico de Adquisición para la celebración de contratos específicos, actualmente en la primera fase de participación de licitadores, existe la necesidad apremiante de realizar las actividades programadas de temporada en el marco del Proyecto de Multiaventura, para lo que se precisa de un incremento del gasto autorizado en el citado proyecto en un importe total de 60.000 euros.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resolución de la Presidencia número 3.081, de fecha 1 de diciembre de 2025.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as ocho Diputados/as presentes, ACUERDA:

1º) Autorizar un gasto por importe de sesenta mil euros (60.000 €) ampliando el gasto del Proyecto “Multiaventura”, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 22617 “Programa de actividades deportivas zonales”.

2º) Publicar estas modificaciones del programa en el portal de transparencia de la Diputación de Almería.